



“RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA, ACORDANDO LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA BASE DE DATOS ORACLE. EXPEDIENTE 4/2014.

Por acuerdo de esta Secretaría General de 7 de enero de 2010, se inició expediente administrativo para contratar los trabajos referenciados.

También, por resolución de esta Secretaría General de fecha 10 de enero de 2014, se aprobaron, previa fiscalización, el expediente de contratación, el gasto correspondiente al mismo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que ha de regirse el contrato, sin mesa de contratación.

El expediente se ha tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que por las razones que obran en el expediente el contrato sólo puede encomendarse a un empresario determinado.

Con fecha 13 de enero de 2014, se cursó notificación de invitación para participar en el procedimiento a la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.**

Según certifica el encargado del registro, dentro del plazo establecido en el citado escrito de invitación la referida empresa presentó proposición.

Examinada por el Área de Administración la documentación general aportada, se comprobó que la misma se ajustaba a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por lo que dicho licitador fue admitido a la negociación.

El Jefe de Área de Administración, a la vista de la proposición económica presentada por el licitador, único aspecto objeto de negociación, formuló con fecha 4 de febrero de 2014 propuesta de adjudicación a favor del licitador **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.**

Considerando que el adjudicatario propuesto ha presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa establecida en el artículo 151.2 de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluida la constitución de la garantía definitiva que responderá de las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución del contrato.

De conformidad con las normas decimoquinta y decimonovena de las de Régimen Económico de las Cortes de Castilla-La Mancha, por las que se me confieren para este tipo de contratos todas las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el mencionado contrato a **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.** en las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.



CORTES DE
CASTILLA-LA MANCHA

Segundo.- Fijar los términos definitivos del contrato, estableciendo su precio en la cantidad de 59.915,45 euros, IVA incluido, y en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- Disponer el gasto, de carácter plurianual, con cargo a la partida 0201-111A-22782 “Servicios de carácter informático” y por las anualidades e importes que, asimismo, se indican:

Ejercicio 2014: 24.758,45 euros, IVA no incluido; IVA: 5.199,27 euros.

Ejercicio 2015: 24.758,45 euros, IVA no incluido; IVA: 5.199,27 euros.



Toledo, 12 de febrero de 2014

EL LETRADO MAYOR

Fdo.: Manuel Antonio Mirón Ortega